



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 17 Secc. IV • Lunes 29 de Febrero de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Alberto Natanael
Guerrero López**

Directora General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado.
**Lic. María de
Lourdes Duarte
Mendoza**



Contenido

- ESTATAL • SECRETARÍA DE HACIENDA •** Convenio de Colaboración Administrativa y Altruista que celebran por una parte el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y por otra parte el Instituto Sonorense de la Juventud derivado del cobro de la expedición y reexpedición de licencias de conducir.
- Convenio de Colaboración Administrativa y Altruista que celebran por una parte el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y por otra parte el Instituto Sonorense de la Juventud derivado del cobro de cualquier tipo de trámite relacionado con licencias de alcoholes.
 - Convenio de Colaboración Administrativa y Altruista que celebran por una parte el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y por otra parte el Instituto Sonorense de la Juventud y por otra parte el Museo del Centro Cultural Musas.
 - Convenio de Colaboración Administrativa y Altruista que celebran por una parte el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y por otra parte el Patronato de Bomberos del Estado de Sonora, A.C.
 - Convenio de Colaboración Administrativa y Altruista que celebran por una parte el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y por otra parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
 - Convenio de Colaboración Administrativa y Altruista que celebran por una parte el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y por otra parte el Instituto de Crédito Educativo.

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y ALTRUISTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

“LA SECRETARÍA” DECLARA:

I.- Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Sonora, que ejerce las funciones conferidas por los artículos 22 fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora modificada mediante la publicación del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 02 de Junio de 2014, así como en los términos de los Artículos 6 fracciones II y XII y 46 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con número 20, sección II de fecha 09 de marzo de 2015.

“EL INSTITUTO” DECLARA:

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con sede en la ciudad de Hermosillo.

II.- Que tiene por objetivo otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.

III.- Que la Junta Directiva del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, ha instruido de la misma manera a la Dirección General de “EL INSTITUTO” para que se coordine con “LA SECRETARÍA” a efectos de proporcionar mejores accesos de pago.

IV.- Que tiene su domicilio en Olivares N° 128 esquina Paseo de la Paz, Fraccionamiento Valle Grande, C.P. 83205, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

DECLARAN "LAS PARTES":

- I. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que concurren a la celebración del presente instrumento, así como la procedencia y certidumbre de sus declaraciones.

- II. Que tienen el interés común de colaborar administrativamente en materia de la recepción de los pagos realizados por los acreditados de "EL INSTITUTO".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se deja sin efectos y/o por terminado el convenio de colaboración para la recuperación de cartera vencida, celebrado por Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Secretario de Hacienda y el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora el día 01 de Noviembre de 2012.

SEGUNDA.- El objeto del presente convenio de colaboración es dejar asentado el sustento legal para que por medio de las Agencias Fiscales del Estado de Sonora, suscritas a "LA SECRETARÍA", se reciban los pagos que los acreditados realizan a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- La participación del Gobierno del Estado en el presente convenio se circunscribe para una finalidad altruista, ya que "EL INSTITUTO" además de otorgar financiamiento a jóvenes con deseos y capacidad para el estudio que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello, apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.

En esta tesitura, el Ejecutivo Estatal, advierte claramente la importancia de un financiamiento que, con un perfil social, atienda de manera oportuna las necesidades económicas del sector estudiantil y sus familias, mismo que en buen número se encuentra en cartera vencida.

CUARTA.- En este sentido y con el fin de coadyuvar en la recuperación de la cartera vencida de "EL INSTITUTO", "LA SECRETARÍA" ejercerá únicamente las funciones operativas de recepción para facilitar los accesos de pago a los estudiantes que utilizan el financiamiento de "EL INSTITUTO". Los mencionados pagos serán desglosados en los recibos oficiales correspondientes, bajo el concepto de cobro "Crédito Educativo" y que son entregados a "EL INSTITUTO" por conducto de "LA SECRETARÍA".

Dichos pagos serán recaudados por "LA SECRETARÍA" y se entregaran a "EL INSTITUTO" de manera mensual para sus fines esenciales de asistencia en los estudios de jóvenes,

QUINTA.- "LA SECRETARÍA" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" un reporte mensual de la recaudación hecha por las Agencias y Subagencias Fiscales, derivado de los importes que los acreditados realicen a "EL INSTITUTO".

SEXTA.- A la información que se genere por la aplicación de lo dispuesto en este Convenio, se le dará el carácter de información pública, por lo que estará sujeta a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 25 de Febrero de 2005 y su última reforma el 12 de Agosto de 2013.

SEPTIMA.- El presente instrumento estará vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2016.

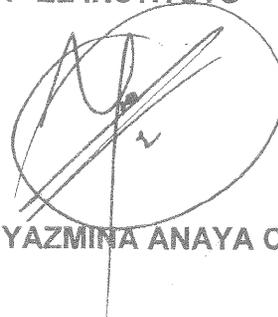
Leído que fue por las partes y enteradas del alcance del presente Convenio se firma a los 21 días del mes de diciembre de 2015, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

POR "LA SECRETARÍA"



C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS

POR "EL INSTITUTO"



C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO